



## RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE 9 DE MAYO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A LA MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA (BERKELEY) EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL ANDALUCÍA TECH (\*)

Esta convocatoria se enmarca dentro del convenio suscrito entre Andalucía TECH, VLC CAMPUS y la Universidad de California (Berkeley), y tiene por finalidad fomentar el intercambio de conocimiento y la movilidad entre miembros de la Universidad de Sevilla y la Universidad de California (Berkeley), de acuerdo con las siguientes

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Objeto de la convocatoria

Facilitar y fortalecer el intercambio de conocimiento y la movilidad en el ámbito de la investigación del PDI, del personal contratado dedicado a tareas de investigación, de los estudiantes de doctorado y del profesorado–dedicado al ámbito del emprendimiento– de la Universidad de Sevilla (US), con el objeto de intensificar la actividad investigadora y fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos e información científica.

Estas ayudas se podrán aplicar a las siguientes actividades:

**Modalidad A:** Estancias de corta duración en la UC Berkeley, en el ámbito de la investigación, para investigadores de la US.

**Modalidad B:** Invitación, por parte de investigadores de la US, a investigadores de reconocido prestigio de la UC Berkeley en visitas de corta duración a la US.

**Modalidad C:** Estancias de formación en emprendimiento, de un mes de duración, para docentes de emprendimiento de la US en la UC Berkeley.

#### 2. Dotación y cuantía de las ayudas

Para la presente convocatoria se destinará una dotación de 30.000 €, a distribuir entre las cinco ramas científicas establecidas por la Comisión de Investigación de la US y entre el profesorado de emprendimiento. Para cada ayuda se aplicarán las cuantías que se recogen en el Anexo de las presentes bases. Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir gastos de desplazamiento y estancia del beneficiario en la UC Berkeley (Modalidad A y C) y viceversa (Modalidad B). En las modalidades A y B, se financiarán estancias cortas, no superiores a una semana. En el caso de la modalidad C, las estancias financiadas serán de un mes como máximo. Con independencia de estas condiciones, se podrá solicitar

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO     | FECHA  | 12/05/2017 |
| ID. FIRMA   | PFIRM7906CQY6Jq1lkA2QBGinLuLeL | PÁGINA | 1/9        |



autorización para disfrutar de estancias superiores si el objeto de la estancia lo requiere.

La financiación de estas ayudas se gestionarán con cargo a la **orgánica: 18.00.89.2003 541A-646.00.68 (9.500,00 €) y orgánica: 18.88.92.8746 541A-649.00.68 (20.500,00 €)**

### 3. Requisitos de los solicitantes

Pueden solicitar estas ayudas:

1. Para la modalidad A:

- a. Individualmente, el PDI de la US, en cualquiera de sus modalidades, el personal contratado dedicado a tareas de investigación y los estudiantes de doctorado de la US.
- b. Los Departamentos, los Institutos de Investigación y los Grupos de Investigación de la US reconocidos en el PAIDI.
- \* Ningún Departamento, Instituto Universitario o Grupo de Investigación podrá tener más de una de estas ayudas en esta convocatoria.

2. Para la modalidad B:

- a. Personal investigador de la UC Berkeley de reconocido prestigio internacional.

3. Para la modalidad C:

- a. Personal docente relacionado con el ámbito del emprendimiento.

Además, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. En caso de ser personal contratado a tiempo determinado, el contrato debe estar vigente en la fecha de la convocatoria y durante el periodo completo de disfrute de la ayuda.
2. Tener experiencia acreditada en investigaciones desarrolladas en colaboración con personal investigador de la Universidad de California (Berkeley).
3. El estudiante de doctorado debe estar matriculado en alguno de los programas de doctorado ofertados por la US y regulados por el RD 99/2011.
4. Disponer del documento de aceptación de la UCB, con expresión de la duración y fechas de la estancia.
5. Se tendrá que presentar un programa de las actividades a desarrollar por los beneficiarios de la ayuda, que será evaluada al justificar la ayuda.
6. En el caso de la modalidad C, el profesor debe estar contratado en la fecha de la convocatoria y durante el periodo completo de disfrute de la ayuda. Además deberá acreditar la relación de las materias que imparte con el ámbito del emprendimiento.

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO     | FECHA  | 12/05/2017 |
| ID. FIRMA   | PFIRM7906CQY6Jq1lkA2QBGinLuLeL | PÁGINA | 2/9        |



#### 4. Solicitudes y plazos de presentación

1. Las solicitudes y documentos a presentar se ajustarán al modelo del Vicerrectorado de Internacionalización que se adjunta en el Anexo de esta convocatoria.
2. Para todas las movilidades, que deberán desarrollarse durante el año 2017, el plazo de presentación de solicitudes será de **15 hábiles desde el día de su publicación.**
3. Las solicitudes dentro de los plazos establecidos. Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada de forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico. También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad de Sevilla (Rectorado, C/ San Fernando, s/n), en el Registro Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), así como en cualquier otra de las dependencias a que se refiere Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 5. Criterios de concesión y resolución de la convocatoria

Una comisión creada al efecto dentro del Vicerrectorado de Internacionalización de la US, resolverá las convocatorias aplicando los siguientes criterios:

##### Modalidad A y B:

- 40%: Curriculum vitae del solicitante (últimos 5 años). En el caso de la modalidad B debe adjuntarse también el curriculum vitae del investigador/profesor que se desea invitar.
- 30%: Experiencia de colaboración con personal investigador de la UC Berkeley (modalidad A) o de la US (modalidad B).
- 20%: Contribución al fortalecimiento futuro de las relaciones entre la US y la UC Berkeley.
- 10%: Entidad, naturaleza y repercusión de la actividad (indicando expresamente el tipo de participación), así como la visibilidad de la US.

##### Modalidad C:

- 40%: Curriculum vitae de los promotores de la iniciativa.
- 30%: Contribución de la actividad a la/s materia/s impartida en la US.
- 20%: Contribución al fortalecimiento futuro de las relaciones entre la US y la UC Berkeley.
- 10%: Entidad, naturaleza y repercusión de la actividad (indicando expresamente el tipo de participación), así como la visibilidad de la US.

La comisión estará conformada por los siguientes miembros:

- Vicerrectora de Internacionalización de la US.
- Vicerrector de Investigación de la US o persona en la que delegue.

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO     | FECHA  | 12/05/2017 |
| ID. FIRMA   | PFIRM7906CQY6Jq1lkA2QBGinLuLeL | PÁGINA | 3/9        |



- Director General de Transferencia del Conocimiento de la US o persona en la que delegue.
- Directora del Centro Internacional de la US.
- Subdirector de Promoción Internacional y Visibilidad del Centro Internacional de la US.

Contra las decisiones de dicha Comisión podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web del Centro Internacional ([www.internacional.us.es](http://www.internacional.us.es)).

## 6. Obligaciones de los beneficiarios

Ejecutar en los plazos previstos (a lo largo del año 2017) la estancia y el programa incluidos en la solicitud. Concedida la ayuda, el beneficiario deberá disponer, en su caso, de la comisión de servicios o de la autorización de desplazamiento reglamentaria.

- Comunicar al Vicerrectorado de Internacionalización, con carácter previo al desplazamiento, las modificaciones de periodo o programa de actividades que pudieran producirse, al objeto de obtener la pertinente autorización. En todo caso, las movilidades deben realizarse a lo largo del año 2017.
- Los beneficiarios de estas ayudas deberán remitir al Vicerrectorado de Internacionalización, dentro del mes posterior a la finalización de la estancia, la documentación indicada en el documento "Normas de justificación". Posteriormente, se evaluará la justificación remitida y el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo. El incumplimiento de los planes propuestos supondrá el reembolso de la ayuda obtenida. En caso de disponer de otra financiación por proyectos o ayudas a la investigación gestionados por el área de Investigación de la US, deberán comunicarlo en el momento de presentar la documentación justificativa del pago.
- Mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de esta acción, que ha sido financiada dentro del Acuerdo Marco entre Andalucía TECH, VLC CAMPUS y la Universidad de California (Berkeley). En este sentido, tanto la memoria de actividades como todos los resultados de investigación que se pueden derivar de estas ayudas, deben indicar expresamente: "Actividad financiada en el marco del programa Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte".

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO     | FECHA  | 12/05/2017 |
| ID. FIRMA   | PFIRM7906CQY6Jq1lkA2QBGinLuLeL | PÁGINA | 4/9        |



## 7. Cuantías aplicables a las ayudas de movilidad.

### I. Gastos de desplazamiento:

Modalidades A,B y C

1.500,00 euros máximo

### II. Indemnización por estancia (alojamiento y dietas):

|             |                   |                 |
|-------------|-------------------|-----------------|
| Modalidad A | Hasta 200 € / día | 1 semana máximo |
| Modalidad B | Hasta 150 € / día | 1 semana máximo |
| Modalidad C | Hasta 200 € / día | 30 días máximo  |

### TOTAL AYUDA

|                    |                          |                 |
|--------------------|--------------------------|-----------------|
| <b>MODALIDAD A</b> | <b>2.900,00 € MÁXIMO</b> | <b>6 Ayudas</b> |
| <b>MODALIDAD B</b> | <b>2.550,00 € MÁXIMO</b> | <b>2 Ayudas</b> |
| <b>MODALIDAD C</b> | <b>7.500,00 € MÁXIMO</b> | <b>1 Ayuda</b>  |

Para el pago de las ayudas los beneficiarios tendrán que aportar la siguiente documentación tras finalización de la estancia:

- Certificado emitido y firmado por la Universidad de California Berkeley del periodo de la estancia o investigación.
- Justificación del viaje realizado mediante la presentación de los documentos originales (preferentemente facturas a nombre del interesado, tarjetas de embarque, billetes recibos, etc.) que determinarán la cuantía exacta de la ayuda a percibir. Los desplazamientos deberán realizarse en medios públicos de transporte.
- Sólo se subvencionarán los gastos derivados de un viaje de ida y de uno de vuelta. En ningún caso se podrá contemplar los gastos de viajes o desplazamientos en medios de transportes durante la estancia. No se pagará exceso de equipaje ni ningún concepto que incremente el coste del billete.

## 8. Recursos

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.



EL RECTOR

**Convocatoria 2017 de Ayudas para la Movilidad e Intercambio de Investigadores/Profesores de la Universidad de Sevilla y la Universidad de California, Berkeley. MODALIDAD A**

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

| Solicitante                     |                        |
|---------------------------------|------------------------|
| Apellidos                       | Nombre                 |
| Categoría/Contrato              | NIF                    |
| Centro                          | Dpto.                  |
| Teléfono                        | e-mail                 |
| Grupo de investigación          | Código PAIDI           |
| Datos de la estancia a realizar |                        |
| Título                          |                        |
| Centro                          |                        |
| Departamento                    | Grupo de Investigación |
| Periodo de estancia             |                        |

**Documentación a aportar**

1. Currículum vitae del solicitante / Currículum del grupo de investigación (sólo para estudiantes de Doctorado) (*máximo 12.000 caracteres*)
2. Programa de las actividades a desarrollar por el beneficiario en la Universidad de California (Berkeley), durante el año 2017.
3. Carta de aceptación de la Universidad de California Berkeley, con expresión de la duración y fechas de la estancia.

Sevilla a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_



**Convocatoria 2017 de Ayudas para la Movilidad e Intercambio de Investigadores/Profesores de la Universidad de Sevilla y la Universidad de California, Berkeley. MODALIDAD B.**

FIRMA: .....

**VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN. UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

| <b>Solicitante</b>           |                        |
|------------------------------|------------------------|
| Apellidos                    | Nombre                 |
| Categoría/Contrato           | NIF                    |
| Centro                       | Dpto.                  |
| Teléfono                     | e-mail                 |
| Grupo de investigación       | Código PAIDI           |
| <b>Investigador invitado</b> |                        |
| Apellidos                    | Nombre                 |
| Centro                       |                        |
| Departamento                 | Grupo de Investigación |
| Periodo de estancia          |                        |

**Documentación a aportar**

1. Currículum vitae del investigador invitado (*máximo 12.000 caracteres*)
2. Programa de las actividades a desarrollar por el beneficiario en la Universidad de Sevilla, durante el año 2017.
3. Carta de motivación del investigador invitado.

Sevilla a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_



**Convocatoria 2017 de Ayudas para la Movilidad e Intercambio de Investigadores/Profesores de la Universidad de Sevilla y la Universidad de California, Berkeley. MODALIDAD C.**

FIRMA: .....

**VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN. UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

| <b>Solicitante</b>                     |              |
|--|--------------|
| Apellidos                              | Nombre       |
| Categoría/Contrato                     | NIF          |
| Centro                                 | Dpto.        |
| Teléfono                               | e-mail       |
| Grupo de investigación                 | Código PAIDI |
| <b>Datos de la estancia a realizar</b> |              |
| Título                                 |              |
| Centro                                 |              |
| Departamento                           |              |
| Periodo de estancia                    |              |

**Documentación a aportar**

1. Currículum vitae del investigador invitado (*máximo 12.000 caracteres*)
2. Programa de las actividades a desarrollar por el beneficiario en la Universidad de Sevilla, durante el año 2017.
3. Carta de motivación del investigador invitado.

Sevilla a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO     | FECHA  | 12/05/2017 |
| ID. FIRMA   | PFIRM7906CQY6Jq1lkA2QBGinLuLeL | PÁGINA | 8/9        |





FIRMA: .....

**VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN. UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Código:PFIRM7906CQY6Jq1lkA2QBGinLuLeL.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO     | FECHA  | 12/05/2017 |
| ID. FIRMA   | PFIRM7906CQY6Jq1lkA2QBGinLuLeL | PÁGINA | 9/9        |